**CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL.** Se deja expresa constancia que de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11567 emanado del Consejo Superior de la Judicatura de fecha 05 de junio de 2020, se dispuso entre otras cosas lo siguiente: La suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país se levantará a partir del 1 de julio de 2020 de conformidad con las reglas establecidas en el presente Acuerdo. Las diligencias pasan a Despacho del señor Juez para los fines pertinentes. CONSTE.-

#### DIANA CAROLINA SÁENZ LEYVA

Secretaria



República de Colombia Distrito Judicial del Caquetá Juzgado Sexto Penal Municipal Florencia - Caquetá

## **AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 417**

Florencia, once (11) de agosto de 2020

RADICADO No: 1800160005532019-00719

DELITO: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO CONTRA: JOHAN MARIO GALLO ZULETA

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a programar audiencia FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN dentro de la presente actuación para el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 9:00 DE LA MAÑANA, advirtiendo a las partes que la diligencia se realizará de forma VIRTUAL en atención a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura (COVID19).

Por Secretaría del Despacho NOTIFÍQUESE a los sujetos procesales y demás partes para que concurran oportunamente a la audiencia y remítase el anexo explicativo sobre la ayuda de conexión virtual.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Firmado Por:

### **ALVARO PARRA RAMON**

### JUEZ MUNICIPAL

# JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA (6)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4d1681bf1cooafbd2ac88f8ac3cfd904577e72080e73be09d0977d0da466d82c

Documento generado en 11/08/2020 10:33:32 a.m.